



**multibank**

Código de Ética y Conducta

INDICE GENERAL

I.- INTRODUCCIÓN	2
Impulsamos Sueños	3
II.- NUESTRA BRÚJULA	4
2.1 Objetivos del Código de Ética y Conducta	4
2.2 Alcance del Código	4
2.3 Vigencia	4
III.- NUESTRO COMPROMISO	5
3.1 El orgullo de hacerlo bien	5
3.2 Nuestros Principios	5
3.3 Nuestras Responsabilidades	6
IV.- NUESTROS PRINCIPIOS	7
4.1 Protegemos nuestros activos	7
4.2 Cumplimos las leyes	7
4.3 Reportamos actividades sospechosas	8
4.4 Identificamos conflictos de interés	9
4.5 Verificamos nuestras transacciones de comercio internacional	9
4.6 Cumplimos con las leyes en transacciones con la administración pública	9
4.7 Protegemos la privacidad y seguridad de la información del cliente	9
4.8 Cumplimos nuestras obligaciones fiduciarias	10
4.9 Maximizamos la relación con nuestros proveedores	10
4.10 Aseguramos la continuidad de nuestro negocio	10
4.11 Reportamos con integridad y transparencia	10
V.- NUESTRA ACTUACIÓN	10
5.1 Conflicto de Interés	11
5.2 Leyes de defensa de la competencia	12
5.3 Manejo de la información confidencial y privilegiada	12
5.4 Seguridad de la Información y Archivos Precisos	13
5.5 Normativas sobre aceptación de regalos o invitaciones	13
5.6 Discriminación en el puesto de trabajo	14
5.7 Protección del medio ambiente y seguridad	14
5.8 Prevención de acoso sexual	14
5.9 Violencia en el lugar de trabajo	15
5.10 Prevención de consumo de sustancias tóxicas y/o prohibidas	15
5.11 Derecho a la privacidad	15
5.12 Prevención y tratamiento de fraudes	16
5.13 Manejo de los grupos de interés	16
5.14 Conducta general de los colaboradores	16
5.15 Uso de los recursos tecnológicos y equipos	16
VI.- CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	18
VII.- ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	18

I.- INTRODUCCIÓN

Impulsamos sueños

Nuestro propósito de servir a nuestra gente impulsando sus sueños para mejorar su calidad de vida, nos motiva a trabajar incansablemente para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y contribuir positivamente al bienestar de nuestras partes interesadas. Este propósito es la base de nuestro compromiso con la excelencia ética y profesional en Multibank Inc. y sus subsidiarias.

Nuestros clientes y los miembros de las comunidades en las que nos desenvolvemos esperan de nosotros altos estándares éticos y de conducta. En Multibank Inc. y sus subsidiarias, creemos firmemente que adherirnos a nuestros valores corporativos y a nuestro código de conducta fortalece nuestra identidad, agrega valor a nuestros productos, refuerza el orgullo y la lealtad de nuestros colaboradores y genera mayor valor para nuestros accionistas.

Este Código de Ética y Conducta sirve como un mapa que orienta a todos los integrantes de Multibank Inc. y sus subsidiarias en la esfera ética y de comportamiento. Se fundamenta en estándares de ética y profesionalismo esenciales para el ámbito empresarial y aplica en nuestras relaciones con colaboradores, clientes, directivos y terceros, basándose en sólidos valores éticos.

Nuestros valores, que incluyen la empatía, la integridad y la solidaridad, guían nuestra forma de hacer negocios, tanto como empresa como a nivel individual. Estos valores definen la manera en que Multibank Inc. y sus subsidiarias conducen sus negocios y enfatizan la importancia de actuar de acuerdo con las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos, siempre de manera justa y honesta.

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, el esfuerzo constante de nuestros colaboradores por superar las expectativas y descubrir nuevas oportunidades para crecer y mejorar, establece relaciones en las que cada acción se toma con dedicación y se contribuye activamente en los cambios que impactan a nuestra organización y a la sociedad.

II.- NUESTRA BRÚJULA

2.1 Objetivos del Código de Ética y Conducta

- Garantizar la excelencia en las actitudes y conductas de nuestros directivos, accionistas, ejecutivos y colaboradores, promoviendo la máxima calidad en cada acción.
- Preservar y elevar nuestra credibilidad institucional y personal, adhiriéndonos a principios éticos y profesionales, de manera que Multibank Inc. y sus subsidiarias sean reconocidos por su compromiso con la honestidad, equidad y satisfacción del cliente.
- Fortalecer la integridad y confiabilidad de la empresa a través de prácticas justas y efectivas, contribuyendo al crecimiento del negocio.
- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos internos y de las leyes y regulaciones aplicables, tanto locales como internacionales.
- Fomentar relaciones de confianza y transparencia, consolidando una reputación de integridad, honestidad, responsabilidad y confiabilidad.
- Prevenir incidentes derivados de prácticas operativas inapropiadas, manteniendo una gestión limpia y transparente.
- Actuar con integridad en todas las funciones, evitando el uso indebido de la reputación o recursos de Multibank Inc. y sus subsidiarias para beneficios personales o materiales propios.
- Inculcar en el personal de Multibank Inc. y sus subsidiarias el compromiso firme con este código, asegurando su estricta adherencia y orientación en todo momento.

2.2 Alcance del Código

Este Código de Ética y Conducta define las directrices básicas sobre cómo debemos actuar en Multibank Inc. y sus subsidiarias. Es aplicable a todos los miembros de Multibank Inc. y sus subsidiarias, o el Grupo, incluidos directores, accionistas, ejecutivos, colaboradores, trabajadores temporales, proveedores, asociados y otros relacionados.

Abarca todas las operaciones, tanto a nivel nacional como internacional, y aplica a la entidad propietaria de las acciones del Grupo, Multi Financial Group, Inc., así como a sus subsidiarias bancarias y no bancarias.

2.3 Vigencia

Nuestro Código de Ética y Conducta tiene una vigencia de un (1) año, y se revisa y actualiza anualmente en el mes de diciembre.

III.- NUESTRO COMPROMISO



3.1 El orgullo de hacerlo bien

Todos queremos estar orgullosos de nuestro trabajo y de la forma en la que actuamos. Buscamos ser reconocidos como personas que contribuyen positivamente en familia, en comunidad o en sociedad.

En Multibank Inc. y sus subsidiarias tratamos a las personas con respeto y amabilidad. Promovemos un ambiente de colaboración, confianza y dedicación, acorde con nuestros valores. Nuestros líderes modelan los comportamientos esperados de cara a sus equipos y todos actuamos responsablemente evitando situaciones o actuaciones que nos incomodaría plantear abiertamente con otros.

3.2 Nuestros principios



3.3 Nuestras responsabilidades



Los líderes de áreas, departamentos, secciones y sucursales son responsables de asegurar que todos los colaboradores estén debidamente informados y cumplan con las políticas, manuales, procedimientos y controles implementados por Multibank Inc. y sus subsidiarias. La falta de conocimiento sobre estas directrices no justifica su incumplimiento.

Los miembros de la Junta Directiva y el personal ejecutivo de Multibank Inc. y sus subsidiarias tienen claras responsabilidades éticas y profesionales. Deben ser ejemplos de conducta ética, mantener una sólida reputación, y asegurar la transparencia, integridad y prácticas bancarias saludables, evitando conflictos de interés. Las tareas específicas de los directores están delineadas en el Manual de Gobierno Corporativo.

El personal ejecutivo debe promover la ética y la reputación, impulsar la comprensión de las implicaciones éticas y legales en los negocios, y tomar decisiones justas, así como supervisar la capacitación adecuada de los colaboradores en cuanto al código de conducta y asegurar el entendimiento y la aplicación correcta de las prácticas comerciales y políticas del banco. Además, deben fomentar un ambiente donde los colaboradores se sientan libres de buscar orientación y reportar cualquier inconformidad o conducta indebida sin temor a represalias, contribuyendo a las investigaciones pertinentes y aplicando medidas correctivas cuando sea necesario.

Multibank Inc. y sus subsidiarias han implementado el sistema "Alerta de Fraudes" y la "Línea Ética" como canales de comunicación para reportes anónimos y confidenciales de irregularidades o violaciones éticas y legales, asegurando un manejo confidencial de estos reportes y reafirmando el compromiso con los valores corporativos y el cumplimiento legal.

IV.- NUESTROS PRINCIPIOS

4.1 Protegemos nuestros activos

Cada colaborador tiene el deber de salvaguardar los activos tangibles e intangibles de Multibank Inc. y sus subsidiarias, así como aquellos pertenecientes a nuestros clientes y proveedores, utilizándolos exclusivamente para propósitos relacionados con el negocio.

En caso de que un colaborador se desvincule de la empresa por cualquier motivo, todos los derechos sobre los bienes e información generada o adquirida durante su vinculación con Multibank Inc. y sus subsidiarias permanecerán como propiedad del Grupo.

4.2 Cumplimos las leyes

Estamos comprometidos con el pleno cumplimiento de las regulaciones vigentes (nacionales e internacionales). Entre las normativas de las que somos vigilantes están las asociadas a la prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo como la Ley 23 del 27 de abril de 2015, sus acuerdos y modificaciones, orientada a la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Alineados a las mejores prácticas en el sector bancario en Multibank Inc. y sus subsidiarias:

- Capacitamos anualmente a todos los colaboradores sobre prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y la Política Conozca a su Cliente.
- Todos los colaboradores cumplen de forma estricta el Manual de Prevención.

- Fomentamos una cultura sólida de cumplimiento en toda la organización.
- Brindamos las herramientas necesarias al departamento de Cumplimiento para facilitar la prevención y detección eficaz.
- Todos los colaboradores tenemos el deber de reportar cualquier actividad sospechosa relacionada con el crimen organizado al departamento de Cumplimiento.
- Asumimos firmemente el compromiso en la prevención del blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo.

4.3 Reportamos actividades sospechosas

Todos los colaboradores de Multibank Inc. y sus subsidiarias tienen el deber de reportar cualquier actividad o comportamiento inusual o sospechoso de un cliente o miembro de la organización al departamento de Cumplimiento, de manera confidencial a través del link en la intranet de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROI).

Línea Ética Multibank y subsidiarias

Multibank y sus subsidiarias, ponen a disposición de sus empleados, proveedores, contratistas y partes interesadas la **Línea Ética Multibank**, a través de su página web www.multibank.com.pa.

Este canal está diseñado para fomentar el cumplimiento de los estándares éticos y la prevención de fraudes, malas prácticas y conductas irregulares en Multibank y sus subsidiarias.

A través de la **Línea Ética Multibank**, es posible reportar el uso indebido de recursos, infracciones éticas, desviaciones de las normas, políticas o procedimientos establecidos, inexactitudes en la información financiera, revelación no autorizada de datos, sobornos y cualquier otro tipo de comportamiento inapropiado.

Reportes de Fraude

Todos los colaboradores de Multibank Inc. y sus subsidiarias tienen el deber de reportar sospechas o pruebas de actos indebidos usando el botón "Alerta de Fraudes" dentro de la intranet de Multibank, comunicándose con sus supervisores o con el departamento de Desarrollo Humano.

Las denuncias serán investigadas de forma exhaustiva, oportuna y confidencial para determinar las medidas aplicables al caso. Los hallazgos serán remitidos a las instancias correspondientes para su acción.

4.4 Identificamos conflictos de interés

Multibank, Inc. y sus subsidiarias reconocen y respetan los derechos de los colaboradores, miembros de comités de gobierno corporativo y directores de juntas directivas de participar en actividades extra curriculares, siempre y cuando sean legales y no provoquen conflictos con sus responsabilidades laborales.

En caso de duda o si se identifica una situación que podría interpretarse como un conflicto de interés, es imperativo reportarlo de inmediato a través de los canales establecidos, antes de tomar una decisión. Esta práctica asegura la transparencia, fomenta la confianza y mantiene la reputación de Multibank Inc. y sus subsidiarias intacta frente a sus clientes, proveedores y la comunidad en general.

4.5 Verificamos nuestras transacciones de comercio internacional

Ponemos atención al cumplimiento de las normativas de control de comercio internacional de cada país donde se realicen operaciones, y seguimos los procedimientos de control específicos del área de negocio.

Verificamos que las transacciones respeten las leyes aplicables, las cuales prohíben comerciar con ciertas entidades, individuos y países sujetos a sanciones comerciales.

Nos aseguramos de que nuestros socios comerciales y proveedores no figuren en listas restrictivas y aplicamos rigurosamente los procedimientos de conocimiento del cliente.

4.6 Cumplimos con las leyes en transacciones con la administración pública

En Multibank Inc. y sus subsidiarias cumplimos con todas las leyes y regulaciones pertinentes, incluyendo aquellas relacionadas con transacciones con la administración pública.

Nuestros contratos incluyen cláusulas específicas para mitigar fraudes y corrupción, así como de auditorías y de la terminación unilateral por sospechas de actividades ilícitas.

Nos aseguramos de que todos los informes, certificaciones y comunicaciones sean precisos y estén al día, cumpliendo y comunicando los requisitos contractuales a todas las partes interesadas. Evitamos cambios no autorizados en bienes o servicios contratados sin consentimiento escrito del funcionario competente.

4.7 Protegemos la privacidad y seguridad de la información del cliente

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, entendemos que la gestión adecuada de la información de nuestros clientes es fundamental. Establecemos normativas para que el acceso a la información se limite exclusivamente a aquellas personas con necesidades legítimas vinculadas a sus roles y responsabilidades, garantizando su confidencialidad, protegiéndola contra alteraciones no autorizadas y asegurando su disponibilidad cuando sea necesario.

Tratamos los datos de manera confidencial, responsable, segura y objetiva. La divulgación de la identidad o información de nuestros

clientes se hará únicamente a entidades o personas autorizadas que requieran esta información por motivos legítimos, bajo el compromiso de manejar la información con carácter de confidencialidad.

4.8 Cumplimos nuestras obligaciones fiduciarias

Multibank Inc. y sus subsidiarias actúan como fiduciario en ciertas actividades de asesoría de inversiones y otras relaciones con clientes. Los colaboradores deben determinar el momento en que surgen los deberes fiduciarios y tener en cuenta la obligación legal de actuar de acuerdo con los mejores intereses de sus clientes, colocando los intereses de estos por encima de los propios o de los intereses de sus filiales o colaboradores. Este deber incluye informar a los clientes sobre cualquier conflicto de interés o, si lo exigen las leyes, evitar por completo tales conflictos.

4.9 Maximizamos la relación con nuestros proveedores

Para maximizar el uso de nuestros activos y optimizar nuestro poder de compra, con el fin de brindar valor a nuestros clientes y accionistas en Multibank Inc. y sus subsidiarias seleccionamos productos y servicios basándonos en criterios de precio, calidad, disponibilidad, plazos de entrega y calidad del servicio.

4.10 Aseguramos la continuidad de nuestro negocio

En Multibank Inc. y sus subsidiarias implementamos medidas de preparación, procedimientos y planificación colaborativa con todas las áreas de la organización, garantizando una respuesta eficaz ante cualquier incidente, desde su declaración hasta la restauración de la normalidad operativa, minimizando así el impacto en las operaciones del negocio.

4.11 Reportamos con integridad y transparencia

Multibank Inc. y sus subsidiarias se rigen por principios de objetividad, honestidad, integridad y confidencialidad en la preparación de informes financieros, tanto internos como externos, y aquellos de índole fiscal.

Nos aseguramos de que la información financiera cumpla con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que la información fiscal se ajuste a lo establecido por el código fiscal. Este compromiso busca garantizar que la toma de decisiones relacionadas con las operaciones del Grupo se base en datos precisos y fiables.

V.- NUESTRA ACTUACIÓN

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, nos comprometemos firmemente con el cumplimiento y la promoción de nuestro Código de Ética y Conducta, un documento clave que guía nuestras acciones y decisiones diarias. Este Código abarca principios fundamentales que aseguran un ambiente laboral respetuoso, justo y seguro para todos nuestros colaboradores, y enfatiza la importancia de manejar de manera responsable y confidencial la información. Además, establece normas claras sobre la interacción con partes interesadas, la gestión de recursos tecnológicos y el comportamiento en redes sociales, todo ello en línea

con nuestros valores corporativos.

La capacitación continua y el monitoreo del conocimiento y aplicación de estas directrices son esenciales para garantizar que todos en nuestra organización actúen en consonancia con estas normas, reforzando nuestro compromiso con la ética y la excelencia en todas nuestras operaciones.

5.1 Conflicto de Interés

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, cada uno de los colaboradores es responsable de evitar situaciones que presenten o tengan la apariencia de generar algún posible conflicto de interés, entre sus intereses personales, los intereses de la entidad o los intereses de un tercero.

Los conflictos de intereses pueden presentarse de diversas formas, como:

- Los regalos, los beneficios y la hospitalidad pueden derivar en conflicto de interés, si se siente la obligación de corresponder a ellos otorgando o recibiendo una ventaja indebida.
- Relación laboral directa o indirecta:
 - a. Los puestos internos con dobles funciones (ejecución y aprobación).
 - b. Dar empleo a parientes por encima de otras personas más calificadas.
 - c. Nombramientos externos (colaboradores que participan en tomas de decisiones en otras organizaciones).
 - d. Funciones entre colaboradores con relaciones sentimentales, de consanguinidad o afinidad.
- Procesos de contratación con proveedores, terceras partes intermediarias.
- Relaciones con funcionarios o entidades públicos.
- Relaciones comerciales con empresas en las que un colaborador o su familia tenga intereses económicos.

Cada colaborador o miembro de la entidad que identifique o sea parte de un potencial o aparente conflicto de interés, o que tenga duda sobre este, debe abstenerse de participar en la operación y reportarlo por los canales establecidos, para asegurar la transparencia en el proceso y proteger los intereses de las partes involucradas.

5.2 Leyes de defensa de la competencia

Es importante recordar que las leyes de defensa de la competencia prohíben acuerdos entre empresas que obstruyan el libre mercado y regulan las acciones de empresas con posición dominante.

Evitemos proponer, alcanzar acuerdos o establecer convenios, ya sean explícitos o tácitos, formales o informales, escritos o verbales, con competidores, agentes, corredores de bolsa, clientes o cualquier otra entidad que puedan afectar la competencia con Multibank Inc. y sus subsidiarias.

Debemos cuidar cualquier interacción con competidores que pueda interpretarse como un intento de establecer acuerdos o convenios indebidos.

5.3 Manejo de la información confidencial y privilegiada

La honestidad, la comunicación directa y el diálogo abierto son pilares de nuestros valores corporativos, esenciales para fomentar la confianza en todas nuestras relaciones.

- Debemos proteger la información confidencial, incluyendo estrategias de mercado, informes financieros, datos de clientes, posibles acuerdos comerciales y detalles personales de los colaboradores, ya que su divulgación podría impactar al Banco y a sus clientes.
- La información confidencial obtenida por colaboradores a través de su trabajo en Multibank Inc. y sus subsidiarias debe mantenerse privada y solo discutirse con personal autorizado.
- El uso de datos sensibles, como operaciones, balances y condiciones económicas de los clientes, se limitará estrictamente a lo necesario para el negocio y siempre siguiendo las mejores prácticas bancarias o bajo autorización explícita del cliente o autoridades competentes.
- Es nuestro deber custodiar la información confidencial en lugares seguros, restringir su acceso solo a quienes necesitan conocerla para sus labores y evitar hablar de ella en lugares públicos. La ley nos exige proteger esta información incluso después de terminar nuestra relación laboral con Multibank Inc. y sus subsidiarias.
- Mantenemos la confidencialidad sobre investigaciones, reportes a la Unidad de Análisis Financiero o el cierre de cuentas realizadas por el banco relacionadas con la prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

5.4 Seguridad de la Información y Archivos Precisos

Mantener archivos completos y precisos es esencial en Multibank Inc. y sus subsidiarias para la toma de decisiones estratégicas, la identificación de oportunidades de ahorro y para demostrar nuestra integridad ante accionistas, reguladores y otros interesados. Es fundamental que todos los registros públicos que presentemos reflejen exactitud, puntualidad, completitud, equidad y claridad.

Nos comprometemos a comunicar y corregir honestamente nuestros errores. Nuestros libros de contabilidad y archivos mostrarán de forma precisa y justa las transacciones de la empresa, siguiendo los principios contables generalmente aceptados y manteniendo sistemas adecuados de control interno. Está prohibido crear fondos no registrados o alterar nuestros registros.

Dado que los archivos de la empresa pueden ser objeto de revisión pública por diversas razones, es importante que los colaboradores elaboren cualquier documento basándose en hechos, de manera clara, concisa, veraz y precisa, evitando exageraciones, lenguaje sensacionalista, suposiciones, juicios legales o descripciones negativas de personas y sus motivos.

5.5 Normativas sobre aceptación de regalos o invitaciones

Resulta común que en el giro de las relaciones empresariales se otorguen y se reciban regalos o invitaciones, no obstante, dicha práctica puede ser utilizada en forma indebida para acceder a favorecimientos, ventajas y situaciones ilegales.

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, existen niveles de autonomía para la aprobación en el otorgamiento o recepción de regalos o invitaciones, por lo que los colaboradores deben reportar a sus niveles superiores cualquier evento asociado a estos y obtener la conformidad de los niveles autorizados.

En tal medida, se enfatiza a los colaboradores la presunción de buena fe y comportamiento ético al comprometerse en la recepción u otorgamiento de regalos o invitaciones.

Algunos de los regalos o invitaciones que son permitidos otorgar o recibir son:

- Artículos promocionales o institucionales como sombrillas, gorras, lapiceros, calendarios y agendas.
- Arreglos florales a colaboradores por fallecimiento o nacimiento.
- Artículos en fechas especiales (día de la madre, padre, secretaria, entre otras).
- Seminarios, cursos y otros como eventos con fines académicos o de capacitación.
- Invitaciones para demostración de productos o servicios.

5.6 Discriminación en el puesto de trabajo

Multibank Inc. y sus subsidiarias se comprometen a no promover ni participar en ningún tipo de discriminación por raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación política o edad al contratar, compensar, entrenar, promover, despedir o jubilar a su personal. Asimismo, respetamos el derecho de los colaboradores a practicar sus creencias religiosas y atenderán las necesidades específicas derivadas de su raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual o afiliación política.

5.7 Protección del medioambiente y seguridad

Multibank Inc. y sus subsidiarias se centran en dos estrategias principales respecto al medioambiente y la responsabilidad social. La primera estrategia consiste en ser un participante activo en el Pacto Social de las Naciones Unidas, comprometiéndose con la responsabilidad social corporativa a través de iniciativas como donaciones, apoyo a ONG y voluntariado en comunidades desfavorecidas.

La segunda estrategia implica adherirse a las normas de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y su lista de exclusión, aplicando una gestión ambiental y social rigurosa a través del sistema SARAS. Esto incluye la supervisión de préstamos a empresas, asegurando que los fondos se destinen a inversiones sostenibles que no dañen el medioambiente ni la sociedad.

Cumplimos con la legislación vigente sobre impacto ambiental, higiene y seguridad laboral, esforzándonos por mantener un ambiente de trabajo seguro, prevenir accidentes y promover la comunicación inmediata de situaciones de riesgo a supervisores o responsables de seguridad ocupacional.

5.8 Prevención de acoso sexual

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo saludable y seguro, promoviendo el bienestar físico, mental y social, así como la integridad moral de todos nuestros colaboradores.

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo saludable y seguro, promoviendo el bienestar físico, mental y social, así como la integridad moral de todos nuestros colaboradores.

- Se prohíbe estrictamente que cualquier colaborador, sin importar su posición, ejerza amenazas o sugiera a otro someterse a insinuaciones o solicitudes de índole sexual.
- Quedan prohibidas las bromas de contenido sexual, el uso de imágenes, objetos de naturaleza sexual y cualquier comportamiento que promueva una conducta inapropiada.

- Instamos a los colaboradores que se sientan víctimas de acoso sexual a reportar la situación inmediatamente a su superior directo o a la vicepresidencia de Desarrollo Humano. Si el superior es la persona implicada, el reporte debe hacerse directamente a la vicepresidencia de Desarrollo Humano.

Todas las denuncias serán tratadas con la máxima confidencialidad y diligencia, realizando investigaciones exhaustivas para esclarecer los hechos.

5.9 Violencia en el lugar de trabajo

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo libre de violencia. No se tolerarán actos de violencia física ni amenazas que afecten a las propiedades de la empresa o a cualquier individuo con el que interactuemos en el contexto laboral. Está estrictamente prohibido poseer o utilizar armas mortales en las instalaciones laborales sin el permiso explícito del departamento de Seguridad Corporativa. Asimismo, queda prohibido el uso de cualquier instrumento, herramienta u objeto como arma dentro de nuestras dependencias.

5.10 Prevención de consumo de sustancias tóxicas y/o prohibidas

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, mantenemos una política estricta de no tolerancia hacia el consumo o posesión de bebidas alcohólicas y sustancias ilegales en el lugar de trabajo. No aceptaremos que el rendimiento laboral se vea comprometido o la seguridad en el trabajo se vea afectada negativamente por el uso o abuso de estas sustancias por parte de algún colaborador.

Reconocemos la dependencia de sustancias químicas como una condición tratable y motivamos a nuestros colaboradores a buscar ayuda y tratamiento adecuado.

5.11 Derecho a la privacidad

Multibank Inc. y sus subsidiarias se comprometen a resguardar la privacidad y confidencialidad de los expedientes laborales de todos sus colaboradores. Estos expedientes no se compartirán ni discutirán fuera o dentro de la organización, salvo con consentimiento del colaborador, por requerimiento legal, o ante una citación judicial o solicitud de autoridades competentes. El acceso a estos expedientes se limitará al jefe directo del colaborador, la vicepresidencia de Desarrollo Humano y la vicepresidencia de Auditoría Interna.

Además, mantenemos la confidencialidad absoluta sobre los salarios y cualquier beneficio económico de nuestros colaboradores. La divulgación de esta información por parte de un colaborador constituye una violación directa de nuestras políticas.

5.12 Prevención y tratamiento de fraudes

El banco ha implementado un método confidencial y anónimo para recibir denuncias relacionadas con discriminación, acoso, abuso, falta de respeto, clima laboral y salud ocupacional de los colaboradores. Este sistema está accesible a través del botón "Alerta del Personal" ubicado en la intranet de Multibank, garantizando su manejo confidencial y está disponible para todos los colaboradores.

5.13 Manejo de los grupos de interés

Todos los colaboradores de Multibank Inc. y sus subsidiarias tienen el deber de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses del Grupo. No son permitidas situaciones que signifiquen o puedan significar un conflicto de interés personal o para el Grupo.

Los conflictos de interés deben ser administrados y resueltos de acuerdo con las características particulares de cada caso, en cumplimiento con la Política de Conflicto de Intereses del Grupo. Toda situación que presente duda deberá atenderse como si este existiera.

5.14 Conducta general de los colaboradores

Los colaboradores de Multibank Inc. y sus subsidiarias tienen derecho a trabajar en un entorno seguro y saludable que promueva su bienestar mental, físico y social. Además, tienen la responsabilidad de adherirse a todas las normas éticas y morales, contribuyendo así a una convivencia armónica, relaciones interpersonales positivas y un clima organizacional saludable. Es deber de cada colaborador promover activamente los valores, principios y deberes morales y sociales de la empresa.

5.15 Uso de los recursos tecnológicos y equipos

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, establecemos normativas claras para el correcto manejo de la propiedad intelectual y el uso adecuado de los recursos de la empresa. Además, proporcionamos directrices específicas para nuestra conducta en las redes sociales, enfocándonos en promover un ambiente laboral respetuoso y en proteger la confidencialidad de la información.

Propiedad Intelectual y Uso de Recursos

- No duplicamos ni copiamos programas o sistemas con derechos reservados sin la autorización explícita de los titulares de estos derechos.
- Evitamos el uso de teléfonos de Multibank Inc. y sus subsidiarias para realizar llamadas personales de larga distancia, así como realizar llamadas locales prolongadas que no estén directamente relacionadas con las actividades del negocio.
- Utilizamos la dirección postal de Multibank Inc. y sus subsidiarias exclusivamente para asuntos de trabajo, prohibiendo su uso para el envío o recepción de correspondencia personal.

- Nos abstenemos de transferir o comerciar con beneficios otorgados por nuestro cargo, incluido el equipo, gasolina, viáticos y reservaciones de viaje.
- Cuidamos el mobiliario, equipo computacional, copadoras, máquinas de fax, vehículos y cualquier otro recurso suministrado por Multibank Inc. y sus subsidiarias para el desarrollo de nuestras funciones.

Uso de Redes Sociales

En Multibank Inc. y sus subsidiarias, fomentamos un uso responsable de las redes sociales entre nuestros colaboradores, subrayando la importancia de la autenticidad, la confidencialidad y el valor en la comunicación.

- Autenticidad: participamos en redes sociales únicamente a título personal, a menos que estemos expresamente autorizados para representar a la empresa. Siempre dejamos claro que nuestras opiniones son personales, incluso cuando estén relacionadas con nuestra actividad profesional.
- Confidencialidad: aseguramos la confidencialidad de acuerdo con la Ley Bancaria, no revelamos información interna sin autorización previa y utilizamos los canales internos habilitados para realizar consultas o propuestas. Las publicaciones en redes sociales en nombre de la empresa deben ser aprobadas por la vicepresidencia de Imagen Corporativa.
- Valor: respetamos siempre a nuestra audiencia y nos aseguramos de que nuestro comportamiento en las conversaciones sea ejemplar. Evitamos publicaciones y comentarios que puedan ser malinterpretados o que afecten negativamente la imagen del banco.





VI.- CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El área de Capacitación de Desarrollo Humano será la encargada de capacitar y concienciar a los colaboradores del Grupo en el Código de Ética y Conducta y las actualizaciones que se realicen anualmente.

VII.- ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

La Vicepresidencia de Desarrollo Humano se encargará de asegurar que cada nuevo colaborador de la Institución reciba, entienda y se adhiera al Código, entregando una copia de este y registrando en el expediente personal del colaborador el acuse de recibo, como prueba de su compromiso con las normativas establecidas.

Además, llevará a cabo evaluaciones periódicas para confirmar el conocimiento y correcta aplicación de las normas contenidas en este manual, utilizando pruebas específicamente diseñadas para este propósito.

Los colaboradores que incumplan los procedimientos detallados estarán sujetos a las sanciones disciplinarias definidas por Multibank Inc. y sus subsidiarias, en función de la gravedad de la infracción, conforme a lo estipulado en el reglamento interno de trabajo.